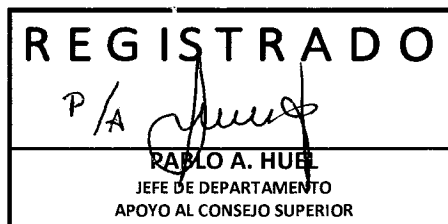




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO las Resoluciones N°s. 3294, 3295 y 3297/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 3294, 3295 y 3297/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 3294, 3295 y 3297/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de asignaturas,



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

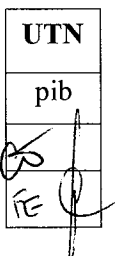


eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Industrial que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener cursada	sin tener aprobada
MOLLO PINTOS, Federico	153523	Comercialización Estudio del Trabajo	Probabilidad y Estadística	
MORIANO TENORIO, David	147716	Evaluación de Proyectos	Comercialización	Inglés Técnico Nivel I
PEREIRA GOMES, Daniel Rubén	144415	Comercialización Estudio del Trabajo		Álgebra y Geo-metría Analítica

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 717/2018



ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
 RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
 Secretario del Consejo Superior